

**ANEXO I**  
**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D./Dña....., con DNI ....., en nombre de la entidad que representa ....., con NIF ..... y domicilio fiscal ..... en.....calle ..... número .....

Declaro que la entidad que represento:

- No ostenta la titularidad de una instalación para el desarrollo de sus actividades deportivas, en régimen de propiedad, arrendamiento o cualquier otro, ya sea en su totalidad o en parte.
- No se halla incurso en prohibiciones o incompatibilidades para contratar con la Administración.
- Está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no mantiene deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con el Ayuntamiento de Madrid.
- Ha justificado todas las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Madrid y demás entidades dependientes del Ayuntamiento.
- Cumple las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y que los fines u objetivos, sistema de admisión o acceso, funcionamiento, trayectoria, actuación, organización o estatutos de la persona o entidad solicitante, no son contrarios al principio de igualdad de hombres y mujeres, así como que no ha sido sancionada en firme en vía administrativa, laboral o penal por vulneración del derecho a la no discriminación por razón de sexo.
- Cuenta con personal técnico para las actividades a desarrollar que, por estar en contacto habitual con menores, está en posesión de "certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales". De conformidad con el art. 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, será requisito para el acceso y ejercicio de cualesquiera profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con personas menores de edad, el no haber sido condenado por sentencia firme por cualquier tipo de delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal. Asimismo, se estará a lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre (BOE número 312 de 30 de diciembre), por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales, pudiéndose obtener información en el apartado trámites y gestiones personales del ciudadano del Ministerio de Justicia (<http://www.mjusticia.gob.es>). A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, las entidades adjudicatarios deberán presentar dicha certificación, respecto de los profesionales que se adscriban a la ejecución de la presente autorización, previamente al inicio de cada actividad, en el supuesto que así sea requerido.
- Que cuenta con los medios personales y materiales suficientes para el desarrollo de las actividades objeto de la presente autorización

Declaración responsable firmada electrónicamente por la persona representante.